

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45795 LLÍRIA

Doña Inmaculada Biosca Muñoz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Lliria, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado 000343/2019, habiéndose dictado por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso consecutivo voluntario de acreedores de los cónyuges don Antonio Alfonso García, con NIF 29189180H y doña María de las Nieves Naranjo Cuadra, con NIF 24381731Y.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de los concursados, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a don Rafael Molero Prieto con DNI nº 04569910V, domiciliado en Valencia (46004), calle Colón nº 13, 2º H y correo electrónico terror.molero@terrerga.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores de los concursados a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 1 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Inmaculada Biosca Muñoz.

ID: A190059826-1